

**CONVENIO DE PASANTÍA PARA
GERENCIA PRODUCCION**

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Supremo Nº 0078 publicado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación, conforme al Art. 9 del D.S. Nº 0793 de 15 de febrero de 2011, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Así mismo el Art. 11 Inc. i) del citado Decreto Supremo, faculta al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, a efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios, y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

Haciendo uso de esa autonomía de gestión, en fecha 28 de octubre de 2009 emite la Resolución Administrativa Nº 58/09 que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, que tiene como objetivo determinar un conjunto de normas y procedimientos, establecer políticas, normas y definiciones que se deben observar para que la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV reciba a estudiantes de universidades, institutos y otros centros de enseñanza en la modalidad de Trabajo Dirigido o Pasantía.

Es en ese sentido que el artículo 6 inciso a) del mencionado Reglamento define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV. Con relación al pasante refiere en su inciso b) del mismo artículo, que es el estudiante Universitario o de Instituto Superior.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado cuerpo legal, señala que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva, la Unidad Solicitante, la Institución Educativa y el Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor. De la normativa expuesta precedentemente se infiere que existe la posibilidad de realizar convenios interinstitucionales para las pasantías, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones mínimas con las que estos deben contar.

En cuanto a los requisitos para la solicitud de pasantías, el artículo 10 del supra citado Reglamento establece que son:

1. Solicitud del Gerente o Director de Área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
2. Formulario de solicitud.
3. Currículo vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del pasante.
4. Autorización del Gerente General.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y El Centro de Estudios Superiores EDUC - ARTE en su Cláusula Tercera (del Objeto y del Alcance) señala que el propósito de este Convenio

La Paz
Av. Camacho Nº1485
Edif. La Urbana P4
Central: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla Nº 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho Nº1148
entre Uyuni y Anticeto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penaco Nº 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3262255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Sevilla Nº577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591) 72025679
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Bolívar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Barace Nº32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España Nº145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 71917176
yacuiba@boliviavt.bo

La Paz

Av. Camacho Nº1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto:(591)-2-2187300
Fono:(591)-2-2203404
Fax:(591)-2-2003973
Casilla Nº 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho Nº1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-3382255
Fax:(591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla Nº577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono:(591)-466-58858
Cel:(591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel:(591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace Nº32
Fono:(591)-3-4629627
Cel:(591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España Nº145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax:(591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono:(591)-2-2187300 Int. 256
Cel:(591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono:(591)-2-2187300 Int. 258
Cel:(591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel:(591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel:(591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

es el concretar la cooperación y fortalecimiento mediante actualizaciones y capacitaciones en instalaciones de EDUC – ARTE e incorporación mediante pasantías a los espacios que BOLIVIA TV requiera, previa coordinación específica con personal administrativo de EDUC –ARTE, por su parte la Cláusula Cuarta (De los compromisos a ser asumidos por los intervinientes) señala que entre los compromisos de BOLIVIA TV está el posibilitar que estudiantes de EDUC- ARTE realicen Pasantías en las áreas de cine y artes visuales en instalaciones de la Empresa previa suscripción de convenios específicos.

Mediante carta, en fecha 24 de agosto de 2016 el Director General del Centro de Estudios Superiores EDUC- ARTE, en el marco del cumplimiento del convenio suscrito entre el Centro de Estudios Superiores EDUC- ARTE – BOLIVIA TV, solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la realización de las prácticas pre profesionales (pasantía) del Sr. DANIEL RONNY GUTIERREZ HUARITA.

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. Nº 449/2016 de 09 de Septiembre de 2016, la Gerente de Productora, solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con el Sr. Daniel Ronny Gutiérrez Huarita del Centro de Estudios Superiores EDUC- ARTE, a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia, Carta de Renuncia de reembolso, Memorándum y el Curriculum Vitae del postulante.

En virtud a ello, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. Nº 628/2016 de 29 de Septiembre de 2016 la Dirección Jurídica Nacional concluye que es procedente la suscripción del Convenio con el Sr. Daniel Ronny Gutiérrez Huarita, para que lleve a cabo su pasantía en Bolivia TV, según dispone el Art. 11 del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 58/09 de 28 de octubre de 2009.

CLAUSULA SEGUNDA: PARTES INTERVINIENTES.

2.1 La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, con domicilio establecido en la Av. Camacho Nº 1485 Edif. La Urbana piso 6 de esta ciudad, representado legalmente por la Gerente General Lic. **Gisela Karina López Rivas** como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de, que en adelante se denominará **BOLIVIA TV**

2.2 El señor **DANIEL RONNY GUTIERREZ HUARITA** con C.I. Nº 6740693 L.P., con domicilio en Av. Buenos Aires Nº 1207 de Zona Alto San Pedro de la ciudad de la Paz, que en adelante se denominará el **PASANTE**.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO.

El objeto del presente convenio es el de promover y contribuir en la optimización de la formación del **PASANTE** a través de la práctica que realizará bajo supervisión de Gerencia de Producción de **BOLIVIA TV** en adelante el **RESPONSABLE** del resultado de la pasantía, por lo que el **PASANTE** se compromete a cumplir las actividades que le sean designadas, además de otras funciones que le sean encomendadas por el **RESPONSABLE** bajo los términos del convenio y los Términos de Referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.

4.1 **BOLIVIA TV** se compromete a:

La Paz

Av. Camacho Nº1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla Nº 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho Nº1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Sevilla Nº577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plaza Ula Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace Nº32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España Nº145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534852
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuibab@boliviavtv.bo

- Velar que los términos del convenio del **PASANTE** sean acordes con la finalidad de sus funciones.
- Designar al Tutor Institucional.
- Establecer los mecanismos para el buen desarrollo de sus funciones.
- Proteger moralmente al **PASANTE** en un ambiente de trabajo con supervisión y colaboración.
- Proporcionar los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Otorgar permisos para realizar gestiones personales o de carácter oficial, por motivos justificados previa autorización de su **RESPONSABLE** de manera expresa y por escrito.
- Otorgar un certificado de la pasantía realizada.

4.2 EL PASANTE se compromete a:

- Cumplir con puntualidad los horarios designados para realizar sus funciones.
- Realizar sus funciones con responsabilidad, confiabilidad e iniciativa.
- Trabajar en equipo.
- Cumplir con las tareas, actividades y funciones designadas por su **RESPONSABLE**.
- Responder por el buen uso de los activos designados a su persona temporalmente.
- Responder por la confidencialidad de la información y/o documentación que genera, recibe o utiliza.
- Cumplir con las funciones establecidas en los términos de referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

La relación de **BOLIVIA TV** y el **PASANTE** no está sujeta a las normas laborales vigentes si no de carácter educativo-social y por lo tanto no genera una relación obrero patronal.

CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE LA PASANTIA.

La pasantía se ejecutara en horarios que serán determinados por el **RESPONSABLE** que será menor a 8 horas diarias.

CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES ECONOMICAS.

En pasante renuncia expresamente al reembolso de Bs. 550.- (Quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, de conformidad a la cartas presentada por el pasante.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigencia a partir del 30 de septiembre hasta el 29 de Diciembre de 2016, previa presentación de la conformidad por parte del Gerente de Producción en su calidad de Responsable.

CLAUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.

Todos los estudios, informes, gráficos, proyectos, archivos, programas de computación u otros materiales preparados por el **PASANTE** para **BOLIVIA TV** en virtud de este Convenio, serán de propiedad de **BOLIVIA TV**, prohibiéndole expresamente borrar algún archivo institucional del equipo asignado a su cargo, bajo pena de iniciar el proceso legal que corresponda.



La Paz

Av. Camacho Nº1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla Nº 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho Nº1148
entre Uyuni y Anciceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPEB Calle Penoco Nº 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Sevilla Nº577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolívar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace Nº32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España Nº145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIVIDAD

Las partes convienen que durante la vigencia de este Convenio el **PASANTE** no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a ninguna persona natural, jurídica o empresa, salvándose las excepciones establecidas en la Ley.

CLAUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN.

Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Cualquiera de las partes incumpla una o varios compromisos esenciales del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo, previa notificación a la otra parte, por escrito con 10 días calendario de anticipación a la fecha de resolución, si dentro los siguientes 5 días de recibida la notificación, la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.
- Si se solicitara la elaboración de 2 o más adendas al Convenio principal.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Nosotros, quienes concurrimos a la formación del presente convenio, declaramos nuestra entera y absoluta conformidad a todos y cada uno de los compromisos precedentes y nos comprometemos a su fiel y estricto cumplimiento firmando en triple ejemplar.

La Paz, 29 de Septiembre de 2016



Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL

**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV**



Daniel Ronny Gutiérrez Huarita
PASANTE

INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL N° 628/2016

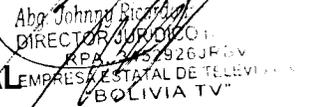
A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL

Vía : Dr. Jhonny Ricardo Barral Arroyo
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Mónica González Torrez
ABOGADA – D.J.N.

REF : Convenio de Pasantía con el Sr.
Daniel Ronny Gutiérrez Huarita.

FECHA : La Paz, 29 de Septiembre de 2016.



Abg. Jhonny Ricardo Barral Arroyo
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
KPB 2926JRDV
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

Señora Gerente:

En cumplimiento a proveído de la Hoja de Ruta N° 17322 de octavo destinatario, a través del cual se instruye "elaborar convenio de pasantía", cabe señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y El Centro de Estudios Superiores EDUC - ARTE en su Cláusula Tercera (del Objeto y del Alcance) señala que el propósito de este Convenio es el concretar la cooperación y fortalecimiento mediante actualizaciones y capacitaciones en instalaciones de EDUC – ARTE e incorporación mediante pasantías a los espacios que BOLIVIA TV requiera, previa coordinación específica con personal administrativo de EDUC –ARTE, por su parte la Cláusula Cuarta (De los compromisos a ser asumidos por los intervinientes) señala que entre los compromisos de BOLIVIA TV está el posibilitar que estudiantes de EDUC- ARTE realicen Pasantías en las áreas de cine y artes visuales en instalaciones de la Empresa previa suscripción de convenios específicos.

Mediante carta, en fecha 24 de agosto de 2016 el Director General del Centro de Estudios Superiores EDUC- ARTE, en el marco del cumplimiento del convenio suscrito entre el Centro de Estudios Superiores EDUC- ARTE – BOLIVIA TV, solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la realización de las prácticas pre profesionales (pasantía) del Sr. DANIEL RONNY GUTIERREZ HUARITA.

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. N° 449/2016 de 09 de Septiembre de 2016, la Gerente de Productora, solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con el Sr. Daniel Ronny Gutiérrez Huarita del Centro de Estudios Superiores EDUC- ARTE, a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia, Carta de Renuncia de reembolso, Memorándum y el Curriculum Vitae del postulante.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BAJA DE BIENES

10. CUADRO DE CAMBIOS.-

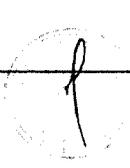
VERSION	FECHA DE REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	REVISADO POR	APROBADO POR	FIRMA	FECHA DE APROBACION
00	Elaboración					

11. ANEXOS.-

N/A










Bolivia tv

II. ANALISIS

El Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV" como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El parágrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV, están sujetas a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

A este efecto, Bolivia TV aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía mediante Resolución Administrativa No. 031/2009 de 26 junio de 2009, modificada mediante Resolución Administrativa 058/2009 de 28 de octubre de 2009.

El Art. 6 inc. a) define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión- Bolivia TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV. Pasante según el inc. b) es el estudiante universitario o de instituto superior.

El Art. 7 establece que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva en representación de la entidad, la Unidad Solicitante, Institución educativa y Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

Finalmente el Art. 10 del citado Reglamento, señala los requisitos para la suscripción de un convenio que son:

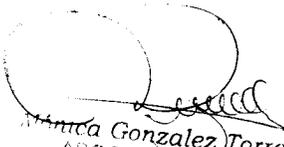
- 1.- Una solicitud del Gerente o Director de área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
- 2.- Formulario de solicitud.
- 3.- Curriculum vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante.
- 4.- Autorización de la Gerente General.

Finalmente el Art. 24 del citado Reglamento, señala que la Pasantía tendrá una duración de tres (3) meses como mínimo y seis (6) meses como máximo.

III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida, es procedente la elaboración del convenio de pasantía con el postulante, el Sr. Daniel Ronny Gutiérrez Huarita.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Patricia Gonzalez Torres
 ABOGADA - D.J.N.
 RPA. 4931093MGT-A
 EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
 "BOLIVIA TV"

c.c arch

La Paz:	Cochabamba:	Santa Cruz:	Tarja:	Cobija:	Trinidad:	Chuquisaca:	Oruro:
Av. Camacho No. 1485 Edif. La Urbana Piso 6 Telf.: 591(2) 2203404, (2) 220 2900 Fax: 2204191 - 2203973 Casilla: 900	Passaje Misael Saracho N° 1148 entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla Telf.: 591 (4) 445 23424 Fax: 445 23424	Av. Santos Dumont, Zona La Lomita, Rto Anillo Telf.: 591(3) 335 60279 Fax: 356 9870	Calle Sevilla N° 577 entre Madrid e Ingavi Frente Plazuela Urondo Telf.: (591)-66-58858 Cel. (591) 72966824	Calle Bolívar (Final Tariente Coronel Cornejo) Telf.: (591)-3-9424681 Cel.: (591)-72025679	Cipriano Barace N° 32 entre Av. Bolívar y Aimar. Telf. (591)-3-4629627	Calle España N° 148 entre San Alberto y Camargo Telf.Fax: (591)-4-6454734	Velasco Galvarro entre Rodríguez y León (Radio Bolívar 3er piso) Cel.: 71534251

La Paz 24 de agosto 2016

Señora:

Lic. GISELA K. LOPEZ RICA

GERENTE GENERAL

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION

BOLIVIA TV

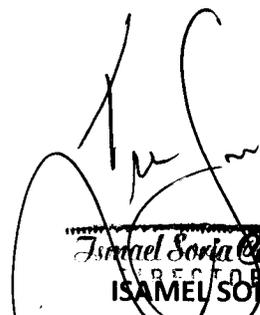


REF. SOLICITUD DE PASANTIA

De mi mayor consideración.

El motivo de la presente es para solicitar muy cordialmente pueda aceptar la pasantía de nuestro alumno que se encuentra cursando el último semestre de la **Carrera de Sonido Tec. Superior DANIEL RONNY GUTIERREZ HUARITA** C.I. 6740693 LP. A cargo de la tutoría de Bolivia Tv.

Nos despedimos agradeciendo de antemano su aceptación.


~~Isamel Soria Lopez~~
DIRECTOR
ISAMEL SORIA
DIRECTOR GENERAL
EDUC - ARTE





BoliviaTV

COMUNICACIÓN INTERNA

CITE: GCIA. PROD. Nº 449/2016

A : Gisela López
GERENTE GENERAL

DE : Gloria Ajpi Jalja
GERENTE DE PRODUCCION

REF. : **SOLICITUD DE PASANTES PARA LA GERENCIA DE PRODUCCION**

Fecha : La Paz, 9 de Septiembre de 2016

I. ANTECEDENTES

La Empresa de Televisión BOLIVIA TV ha sido creada mediante decreto supremo Nº 0078, constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, teniendo como objeto de prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la difusión de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los objetivos determinantes para “Bolivia TV” en la gestión son: i) fortalecer e implementar ocho regionales en las capitales de departamento; ii) brindar cobertura total de la señal televisiva en el territorio nacional; iii) implantar los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, y; iv) difundir programas de información, educación, cultura, deporte, entretenimiento y producción del Estado Plurinacional.

En virtud al convenio de cooperación Interinstitucional entre el Centro de Estudios Superiores EDUC-ARTE y la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV en fecha 22 de junio de 2015 y para alcanzar estos objetivos, la Gerencia de producción solicita que un estudiante del Centro de Estudios Superiores EDUC-ARTE, realice su pasantía en el Área de Producción, quien cumplirá con las actividades determinadas en el alcance del servicio y de esta manera coadyuvara al alcance de nuestros objetivos.



Cabe hacer notar que el estudiante Daniel Ronny Gutiérrez Huarita a solicitud expresa renuncia a la remuneración estipulada en el reglamento de pasantías y trabajo dirigido, adjunto nota.

II. OBJETIVO DE LA PASANTIA

El pasante apoyara en las actividades de la Unidad de OPERACIONES, desarrollando la coordinación, pre producción, de los programas ambientación y toda actividad encomendada por el Tutor institucional.

III. CONCLUSIONES

Solicito a su autoridad para que el **Sr. Daniel Ronny Gutiérrez Huarita** estudiante del Centro de Estudios Superiores EDUC-ARTE realice su pasantía en el Área de Producción. Para lo cual adjunto Términos de Referencia, Memorándums de designación del Tutor Institucional, Boleta de calificaciones, Hoja de Vida, Fotocopia de Carnet de Identidad y Fotocopia del Convenio de pasantía correspondiente.

Seguros de contar con su valiosa cooperación, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

TERMINOS DE REFERENCIA

“PASANTE”

ANTECEDENTES

La Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV ha sido creada mediante decreto supremo Nº. 0078, constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, teniendo como objeto de prestar el servicio de televisión y construirse como un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la difusión de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los objetivos determinados para “Bolivia TV” en la gestión son: i) fortalecer e implementar ocho regionales en las capitales de departamento; ii) brindar cobertura total de la señal televisiva en el territorio nacional; iii) implantar los Sistemas de Administración y control gubernamental, y; iv) difundir programas de información, educación, cultura, deporte, entretenimiento y producción propia las 24 horas del día, con el objetivo de apoyar a la construcción del Estado Plurinacional.

Para alcanzar estos objetivos, se ha propuesto en el Programa de operaciones Anual de la Gerencia de Producción la pasantía de un estudiante de comunicación social para desempeñar el cargo de PASANTE, quien cumplirá las actividades determinadas en el alcance del servicio y de esta manera coadyuvará al alcance de nuestros objetivos.

Objetivo de la pasantía

Apoyar en las actividades de la Unidad de producción, desarrollar la coordinación, pre producción, de los programas ambientación, construcción, montaje, con servicios como decorado, utilería y toda actividad encomendada por el Inmediato Superior.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Desglose del guion
- Ejecuta todos los trámites con las áreas involucradas en la producción.
- Prevé y verifica las actividades programadas según el plan de producción.
- Reporta al productor el estado de la evolución de la producción en todos sus rubros.
- Coordina durante la grabación o emisión de los programas.
- Debe tener conocimientos técnicos precisos como son: audio composición, de la señal de tv y colorimetría en otros.

Requisitos Mínimos para la pasantía

Formación:

- Estudiante debe ser estudiante del Centro de Estudios Superiores Educ-Arte

Conocimientos:

- Producción, Edición
- Compromiso y reserva de la información de la empresa

Tiempo y Duración de la pasantía

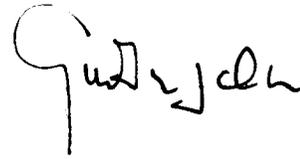
La pasantía tendrá su inicio desde el 30 de Septiembre al 29 de Diciembre del 2016.

Supervisión

El trabajo de pasantía esta supervisado por Gerencia de Producción, a través de jefatura de Producción.

Lugar de Prestación del Servicio

El pasante desarrollara sus actividades en las oficinas de Bolivia TV en la Ciudad de La Paz.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gudrjch".



Bolivia tv

MEMORÁNDUM
GERENCIA GENERAL
Cite: BTV-GG. N° 1267 /2016

Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

Señor :
José Córdova Miranda
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES

La Paz, 07 de septiembre de 2016

Presente.-
Ref.: DESIGNACION DE TUTOR
INSTITUCIONAL

Mediante la presente me dirijo a usted para comunicarle que ha sido designado como Tutor Institucional del **estudiante del Centro de Estudios Superiores EDUC-ARTE, Sr. Daniel Ronny Gutiérrez Huarita.**

El estudiante iniciara su pasantía en el área de Operaciones a partir del 30 de Septiembre al 29 de Diciembre del 2016.

Solicito brinde toda su colaboración y apoyo para el éxito de este requerimiento.

Atentamente,

C.C. Arch.
Gcia.Prod.

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES "EDUC-ARTE"Nombre **DANIEL RONNY GUTIERREZ HUARITA**Carrera

SONIDO

Nivel

TEC. SUPERIOR

BOLETA DE CALIFICACIONES

<u>No</u> <u>MATERIA</u>	<u>SEMESTRE I</u>	<u>GESTION I - 2014</u>
	<u>NOTA FINAL</u>	
1.- Acustica		80
2.- Refuerzo Sonoro		75
	<u>SEMESTRE II</u>	<u>GESTION II - 2014</u>
	<u>NOTA FINAL</u>	
1.- Electronica		70
2.- Estudio I		86
	<u>SEMESTRE III</u>	<u>GESTION I - 2015</u>
	<u>NOTA FINAL</u>	
1.- Refuerzo Sonoro II		65
2.- Acustica Arquitectonica		81
	<u>SEMESTRE IV</u>	<u>GESTION II - 2015</u>
	<u>NOTA FINAL</u>	
1.- Estudio II		92
2.- Taller de Midi		75
	<u>SEMESTRE V</u>	<u>GESTION I - 2016</u>
	<u>NOTA FINAL</u>	
1.- Cine		75
2.- Optimización y Diseño de Sistemas		88

ASIGNACION DE MATERIAS-SEMESTRE VI

1.- Midi

[Firma manuscrita]
Firma del alumno



La Paz, 9 de Septiembre de 2016

Señora
Lic. Gisela López
GERENTE GENERAL EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV
Presente.-

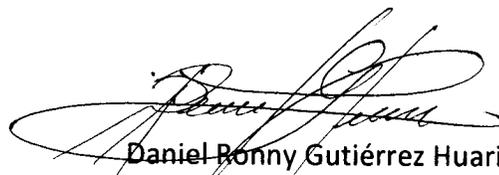
REF.: Renuncia remuneración

De mi mayor consideración,

En conocimiento de la solicitud por el Centro de Estudios Superiores Educ-Arte, para efectuar la pasantía en esta Institución que fue aceptada, comunica a usted por ser esta pasantía de mucha importancia, hago la renuncia expresa a la remuneración de Bs. 550.

Agradeciendo su atención, saludo a Usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Daniel Bonny Gutiérrez Huarita
ESTUDIANTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS
SUPERIORES EDUC-ARTE

Daniel Ronny Gutierrez Huarita

Fecha de Nacimiento: 5 / Marzo / 1987

Datos de contacto: danyosodrogui@gmail.com / 60529900 - 73305960

Dirección: Av. Buenos Aires #1207, La Paz, Bolivia

EXPERIENCIA LABORAL

Encargado de café Internet por cuatro años (2008/2012), Instructor de DJ – Manejo de controladores para DJ (clases particulares). Trabajador en diferente Empresas de Amplificación y Sonido, como Operador de Sonido y DJ hasta la actualidad

FORMACIÓN ACADÉMICA

2014 / Actualidad: Técnico en Sonido.

Centro de Estudios Superiores EDUC - ARTE, La Paz.

2010: Ingeniera de Sonido.

UNITEPC - Universidad Técnica Privada Cosmos, La Paz.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

2016 / Actualidad: Instrumento Guitarra.

Centro cultural Kjarkas, La Paz.

2012 /2016: Seminarios, Talleres en Referencia a Sonido.

Centro de Estudios Superiores EDUC – ARTE / UNITEPC - Universidad Técnica Privada Cosmos La Paz.

2011: Curso Taller de Sonido - DJ Profesional.

Centro de Capacitación y Producción "STUDIO DJ", La Paz.

2008/2011: Cursos de Sonido.

Clases Privadas, Centro de Enseñanza Independientes, La Paz.

IDIOMAS

Castellano: Lengua Materna. **Inglés:** Nivel Alto, hablado y escrito

INFORMÁTICA

- Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Photoshop
- Programas de Edición Audio y Video
- Internet
- Redes Sociales

OTROS DATOS DE INTERÉS

Disponibilidad horaria y de viajes.

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CEDULA DE IDENTIDAD**



No. 6740693

serie
33333
sección
21242



de **La Paz** /JEC

0055961 D9-7F

Válida hasta el **22** de **Marzo** de **2019**





SIRMA DEL REGISTRADO

**EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografía
e impresión pertenece**

6740693 55961

A: DANIEL RONNY GUTIERREZ HUARITA

Nacido el 05 de **Marzo** de 1987
En La Paz - Murillo - Nuestra Señora de La Paz
Estado Civil Soltero
Profesión/Ocupación Estudiante
Domicilio Av. Buenos Aires No. 1207 Alto San Pedro



María Victoria Blumstein Quiroga
DIRECTORA DEPARTAMENTAL

DOCUMENTOS REGISTRADOS

	CN



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SERECI

Nº 3528371

COSTO FORMULARIO Bs. 1.-



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
SERIE A-2012
R-92-00
Bs. 29.-
Nº 4006746

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. 500 Libro No. 515050950N Artida No. 194 Folio No. 194

Año 2006 .

Nº 092245
Serie E-HA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Por cuanto

*Daniel Ronny
Gutiérrez Guarita*

De nacionalidad *boliviana* nacido el *5 - 3 - 1987* , ha
cumplido con todos los requisitos fijados por los reglamentos establecidos para
instrucción secundaria.

Por tanto:

A nombre de la Universidad, le confiere el grado de

Bachiller en Humanidades

Otorgándole el presente Diploma con el Gran Sello de la Universidad y refrendado
por el Secretario General, el que le permite continuar estudios Superiores.

Es dado en la ciudad de La Paz (Bolivia), a los *7* días del mes de
septiembre de 2006.

R.R. Nº
145/06

Bs: 25.-

[Signature]
Rector



Es conforme:
[Signature]
Secretario General

Dr. Jorge Acosta Castellón

Ing. Jorge Mario Leal Gómez



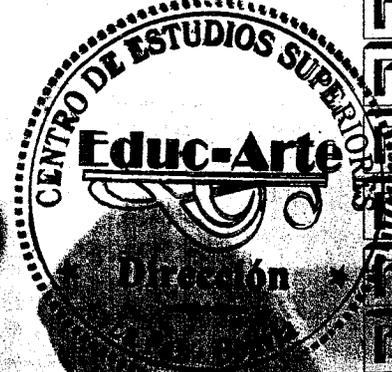
ESCUELA DE MÚSICA
Educ - Arte

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 353/07



CONFIERE EL PRESENTE :

Certificado



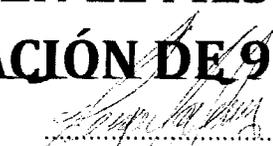
A: **DANIEL RONNY GUTIERREZ HUARQUE**

POR HABER PARTICIPADO EN EL CURSO TALLER DE

SONIDO EN VIVO

REALIZADO EN EL MES DE JUNIO DEL 2016
CON LA DURACIÓN DE 9 HORAS ACADÉMICAS


Juan Carlos
Director
EDUC-ARTE


Jefe Académico


Secretaria
La Paz - Bolivia



ESCUELA DE MÚSICA
Educ - Arte

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 353/07

CONFIERE EL PRESENTE :

Certificado

A: DANIEL RONNY GUTIERREZ HUARINA

POR HABER PARTICIPADO EN EL CURSO TALLER DE

TÉCNICAS DE MICROFONO

REALIZADO EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2014
CON LA DURACIÓN DE 6 HORAS ACADÉMICAS

EDUC-ARTE
DIRECCIÓN
Daniel Ronny Huarina

Jefe Académico
Daniel Ronny Huarina

Secretaria
Carmen Cecilia

La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



MINISTERIO
DE CULTURAS

UNION DE ESFUERZO Y SOLIDARIDAD DE APOYO EDUCATIVO · CULTURAL Y SOCIAL
PERSONERIA JURÍDICA 866/ 032 /NIT 161094029 / REG. ONG. 1997

CONFIERE EL PRESENTE
CERTIFICADO

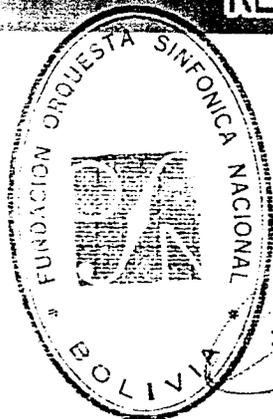
DANIEL RONNY GUTIERREZ HUARITA

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO TALLER DE

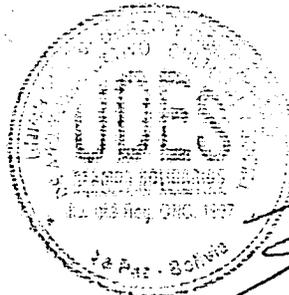
SONIDO EN VIVO

SONIDO DIRECTO PARA ESPECTACULOS EN VIVO

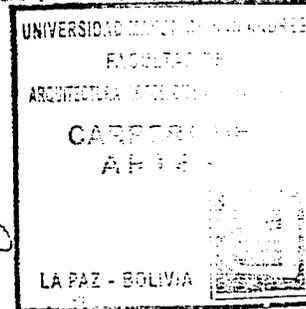
REALIZADO EN EL MES DE MAYO DEL 2012 CON LA DURACIÓN DE 240 HORAS ACADÉMICAS



LIC. JAVIER TAPIA MEALLA
DOCENTE UNIVERSITARIO
PRE-POST GRADO



LIC. JOSE TITO CONDORI L.
DIRECTOR GENERAL
U.D.E.S. BOLIVIA
SEAMOS SOLIDARIOS



PROF. BLAS CONDORI MAMANI
DIRECTOR PEDAGÓGICO
U.D.E.S. BOLIVIA
SEAMOS SOLIDARIOS



Escuela de Música y Sonido Educ-Arte

Educ-Arte

RESOLUCION MINISTERIAL 353/07

Confiere el presente

CERTIFICADO

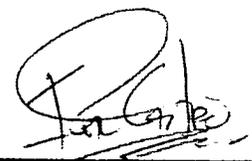
A : DANIEL RONNY GUTIERREZ HUARITA

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL TALLER DE
SEIS HORAS PRACTICAS ALOS 27 DÍAS DE MARZO 2014

SONIDO DIRECTO




Ismael Soria Copa
DIRECTOR GENERAL


Iver Castro Soliz
ING. En Sonido

EDUC - ARTE

Resolucion Ministerial 353/07

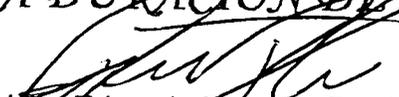
Confiere el presente

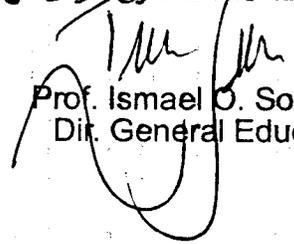
CERTIFICADO

A: Daniel Ronny Gutierrez Huarita

POR HABER PARTICIPADO EN EL CURSO TALLER DE:
ELECTRONICA PARA AUDIO

REALIZADO EN EL MES DE MAYO DEL 2014
CON LA DURACION DE 30 HORAS ACADÉMICAS


Moises Eduardo Tancara Pardo
Lic. Artes Sonoras


Prof. Ismael O. Soria Copa
Dir. General Educ - Arte

LA PRODUCTORA EN AUDIO



INGENIERIA EN SONIDO

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

DANIEL RONNY GUTIERREZ HUARITA

POR LA PARTICIPACIÓN EN LA CLINICA TALLER "EXTRACCIÓN TRIGONOMÉTRICA DE PISTAS EN MEZCLAS TERMINADAS" A LOS 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

LA PAZ - BOLIVIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Iver Ariel Castro Soliz", written over a horizontal line.

ING. IVER ARIEL CASTRO SOLIZ
INSTRUCTOR
GERENTE GENERAL



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia Gonzales Salas", written over a horizontal line.

CLAUDIA GONZALES SALAS
JÉFE DE PRODUCCIÓN

Confiere el presente:

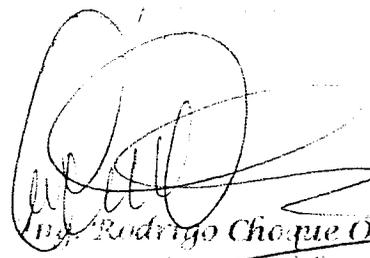
Certificado

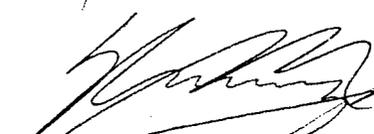
D. GUTIERREZ HUARITA DANIEL



Por su asistencia al "2º ENCUENTRO NACIONAL DE AUDIO" realizado los días 14 y 15 de diciembre en la UNIVERSIDAD TECNICA PRIVADA COSMOS con una carga horaria de 18 horas Académicas.


María Inés Arriaga
Directora Académica
UNITEPC SUB SEDE LA PAZ


Rodrigo Choque Ordoñez
Organizador del Evento

La Paz Diciembre de 2012

Ing. Saúl Carranza
Organizar del Evento

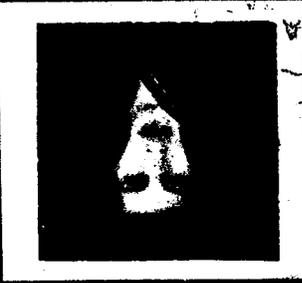


STUDIO M

REALIZADO ENTRE EL 31 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE DEL

“CURSO TALLER DE SONIDO”

POR HABER ASISTIDO AL



Daniel Romny Gutierrez Huartita

A-

SE TORGA EL PRESENTE



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Fac. de Arquitectura, Urb. y Artes

OTORGAN EL PRESENTE

CERTIFICADO

A:

Daniel Ronny Gutierrez Huarita

Por su asistencia y aprobación en el curso internacional sobre:

ENSAMBLAJE, REPARACION, CONFIGURACION, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE

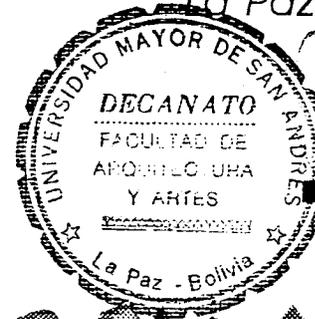
COMPUTADORAS

Con prácticas en laboratorio, llevado a cabo del 29 de Mayo al 09 de Junio del presente año. (80 Horas Académicas).

La Paz, (Bolivia), Junio del 2001.



JOSE G. LUQUE C.
Electrónico en Microcomputadoras
Expositor del GEL



Arq. JAIME AYALA OPORTO
Decano de la Fac. de Arquitectura
Urbanismo y Artes UMSA

